



**REPÚBLICA DOMINICANA
EDENORTE DOMINICANA, S.A.**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**CONTRATACIÓN DE FACILITADOR PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA EJECUTIVOS
PROCESO DE CONTRATACIÓN MENOR**

EDENORTE-DAF-CM-2026-0036

**Santiago de Los Caballeros
República Dominicana
Septiembre, 2026**

1. OBJETIVOS Y ALCANCE:

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Contratación Menor para la **CONTRATACIÓN DE FACILITADOR PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA EJECUTIVOS**.

La necesidad de contratar un facilitador externo surge debido a que la actividad de líderes que transforma requiere conocimientos especializados, metodologías certificadas y experiencias prácticas en el manejo de grupos diversos. Aunque Edenorte cuenta con personal capacitado en entrenamiento técnico y administrativo, no dispone de facilitadores expertos en dinámicas vivenciales de alto impacto, por lo que resulta indispensable acudir a un proveedor externo.

La contratación permitiría:

- Elevar la calidad y efectividad del programa.
- Garantizar una experiencia metodológicamente sólida y profesional.
- Apoya el cumplimiento del plan de capacitación y Desarrollo institucional.
- Impactar positivamente el liderazgo de la empresa.

Asimismo, el uso de un tercero neutral y especializado asegura imparcialidad, dinamismo y una óptima conducción de las actividades, elementos clave para lograr los resultados esperados.

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **CONTRATACIÓN DE FACILITADOR PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA EJECUTIVOS**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente especificaciones técnicas, términos de referencias suministrados por Edenorte y las demás documentaciones vinculantes del proceso, correspondiente al servicio que se detalla a continuación:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	FAMILIA
1	86101705	FACILITADOR LIDERES QUE TRANSFORMAN	SERV	1	86100000- FORMACIÓN PROFESIONAL

3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial para esta contratación asciende a **UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 CENTAVOS (RD\$1,400,000.00), EXENTO DE IMPUESTO**.

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CUENTA PRESUPUESTARIA *2	DESCRIPCIÓN CUENTA	UNIDAD	CANTIDAD REQUERIDA	MONTO TOTAL EXENTO DE ITBIS RD\$
1	86101705	FACILITADOR LIDERES QUE TRANSFORMAN	2.2.8.7.04	Servicio de Capacitación	SERV	1	\$1,400,000.00
TOTAL RD\$							\$1,400,000.00

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Cronograma

	Zona horaria	(UTC-04:00) Georgetown, La Paz, Manaus, San Juan
Fecha de publicación del aviso de convocatoria	08/09/2026 18:00	 *
Acto de asignación de riesgo		
Presentación de aclaraciones al Pliego de Condiciones / Especificaciones Técnicas / Términos de Referencia	11/9/2026 08:30	 *
Reunión aclaratoria		
Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	14/9/2026 08:45	 *
Presentación de Oferta Económica	15/9/2026 09:00	 * Sugerir restantes fe
Apertura Oferta Económica	15/9/2026 09:10	 *
Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta	17/9/2026 17:00	 *
Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones	25/9/2026 17:00	 *
Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta	29/9/2026 12:00	
Acto de Adjudicación	30/9/2026 17:00	 *
Notificación de Adjudicación	30/9/2026 18:00	 *
Constitución de garantía de Fiel Cumplimiento	5/10/2026 17:00	
Suscripción de Orden de Compras / Orden de Servicios	6/10/2026 17:00	 *
Publicación de Orden de Compras / Orden de Servicios	6/10/2026 18:00	 *
Plazo de validez de las ofertas	21 * Días	 *

5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS SOBRE "A" Y SOBRE "B":

La presentación de Propuestas será realizada exclusivamente mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP); cumpliendo con todos los requerimientos establecidos en la Resolución Núm. **PNP-03-2025** que establece los términos, condiciones de uso y funcionamiento del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), de fecha dos (2) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

Esta medida es tomada con el interés de garantizar una mayor transparencia, eficiencia, accesibilidad y reducción de gastos, conforme a las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la indicada Resolución y en el Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública.

Es responsabilidad del oferente asegurarse que su oferta sea cargada a tiempo en la SECP, ya que la misma no podrá ser presentada con posterioridad a la fecha y hora de cierre estipulada en las presentes Especificaciones Técnicas y en el referido sistema. Ninguna oferta presentada en el plazo establecido podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregarán para su análisis por parte de los peritos designados.

EDENORTE-DAF-CM-2026-0036 CONTRATACIÓN DE FACILITADOR PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA EJECUTIVOS

No serán admisibles las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente. Para los fines de este proceso se entiende por propuestas alternativas o simultáneas lo siguiente: es aquella que, aunque cumpla con las especificaciones técnicas en cuanto a los requisitos de la presentación, ofrece distintas soluciones técnicas (aspectos técnicos distintos para el mismo bien) o financieras (precio distinto para el mismo bien).

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL “SOBRE A”:

A. Credenciales Legales (Subsanables):

- Personas Jurídicas:

- 1) Depósito de la solicitud de inscripción del Registro de Proveedor del Estado (RPE) o de inclusión del rubro del proceso. (Requisito solo aplicable para los interesados, que no se encuentran inscritos en el RPE o no contiene el rubro del proceso). Ver criterio de evaluación establecido en el numeral 9 de la presente Especificaciones Técnicas.
- 2) Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, **EDENORTE** se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).
- 3) Copia de los estatutos sociales, debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la sociedad comercial.
- 4) Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes, que lo acredita como pequeña o mediana empresa. (Si aplica).
- 5) Copia de la Cédula de Identidad Personal o Pasaporte del representante legal del Oferente y del tercero autorizado a presentar la oferta en su nombre (si aplica).
- 6) Copia de la última factura de energía eléctrica donde se evidencie que el Oferente se encuentra al día en el pago del servicio. **Nota: En caso de que la factura presentada no figure a nombre del oferente, representante legal o socios indicados en los estatutos sociales y/o Registro Mercantil, debe depositar el documento que vincule formalmente el servicio de energía eléctrica con el Oferente. En este caso, la entidad contratante puede realizar cualquier gestión que estime pertinente para la comprobación de las informaciones suministradas.**
- 7) Declaración Jurada de Información del Postor conforme al **Formato No. 1** de la presente especificaciones técnicas.
- 8) Formulario de Presentación de Oferta conforme al **Formato No. 2** de la presente especificaciones técnicas.
- 9) Declaración Jurada de No Prohibición para contratar con el Estado debidamente firmada y sellada por el representante legal del oferente, con una vigencia no mayor a 30 días, conforme al **Formato No. 3** de la presente especificaciones técnicas.
- 10) Compromiso de Integridad de Proveedores del Estado, debidamente firmada y sellada por el representante legal del oferente, conforme al **Formato No. 4** de la presente especificaciones técnicas.

Nota I: En caso de ser persona física se evaluarán todas las documentaciones legales a excepción las: 2 y 3

EDENORTE-DAF-CM-2026-0036 CONTRATACIÓN DE FACILITADOR PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA EJECUTIVOS

Nota II: Si el Oferente se hace representar por un tercero (Apoderado Especial), que no consta con capacidad de representación en los documentos societarios deberá depositar:

- Poder de representación o acta de asamblea mediante la cual se autorice a representar de manera individual al oferente.

Nota III: Solo se requerirá como obligatorio en las credenciales, el depósito de las declaraciones y formularios debidamente firmados y sellados con el sello social de la empresa, las documentaciones podrán ser acreditadas sin esta formalidad.

B. Credenciales Financieras (Subsanable):

- 1) Copia de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde se establezca que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la presentación de la oferta técnica **"Sobre A"**.
- 2) Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se evidencia que el Oferente está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, al momento de la presentación de la oferta técnica **"Sobre A"**.

Nota I: En caso de ser persona física se evaluarán todas las documentaciones financieras a excepción las: numero 2 (solo si no se encuentra inscrito en la TSS).

C. Documentación técnica:

1. Certificación en liderazgo ejecutivo, coaching ejecutivo, team Building, MTA learning meta training mínimo 2 certificación **(Subsanable)**.
2. Presentación metodológica del taller y que, dentro de la misma el contenido del programa integral de desarrollo ejecutivo que contemple actividades formativas, reflexivas y experienciales, enfocadas en el fortalecimiento de competencias de liderazgo. **(Subsanable)**.
3. Presentación de tres (3) cartas de recomendación de instituciones públicas o privadas donde haya desarrollado programas dirigidos a ejecutivos con los siguientes temas inteligencia emocional, auto liderazgo, gestión del cambio, transformación cultural, innovación, empoderamiento, confianza, reconocimiento. **(Subsanable)**.
4. El oferente deberá demostrar mínimo ocho (8) años de experiencia en el diseño y facilitación de programas de desarrollo de liderazgo dirigidos a ejecutivos la experiencia deberá de estar comprobable mediante. Contratos y/o ordenes de compras de servicios similares en instituciones públicas o privadas, Cartas de satisfacción correspondiente a los servicios prestados actualizadas al año 2026 selladas y firmadas, **(Subsanable)**.
5. El oferente deberá entregar material gráfico de mínimo 1 min(videos) que evidencie su experiencia como facilitador en actividades con ejecutivos, destacando habilidades en el manejo de grupos y una comunicación clara. **(Subsanable)**.
6. Integración de dos asistentes para la ejecución del programa, estos deben de estar certificado en al menos una de las siguientes certificaciones de liderazgo ejecutivo, coaching ejecutivo, team building, MTA learning. meta training. **(Subsanable)**.

7. Presentación de los perfiles de los asistentes que estarán dando asistencia en la ejecución del programa. **(Subsanable).**

D. Documentación de la Oferta Económica (No Subsanable)

1. **Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, debidamente completado, expresada en pesos dominicanos con impuestos incluido.
2. Declaración jurada de oferta libre de colusión **(Formato 7)**.

7- MONEDA DE LA OFERTA:

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos, RD)

8- CONDICIONES DE PAGO:

Luego de validado y recibido conforme el servicio por parte de **Edenorte**, la empresa que resulte adjudicataria deberá presentar la factura en el plazo comprendido del 1ero. al 15 de cada mes, luego de efectuado el servicio. En caso de que la factura no sea entregada en el plazo establecido anteriormente, la empresa que resulte adjudicataria deberá realizar la factura con fecha del mes siguiente. El pago será emitido luego de la certificación del contrato por certificación del Contrato por ante la Contraloría General de la República.

El pago se efectuará a **EL PROVEEDOR** a los cuarenta cinco (45) días hábiles, luego de presentar la factura original correspondiente. Estas deberán ser entregadas en la Gerencia de capacitación y Desarrollo, ubicada en el Edificio Administrativo, Av. Juan Pablo Duarte, No. 74, Santiago, República Dominicana, de lunes a viernes, en horario de 8:30 am- 11:30 am y 2:00 pm-4:30 pm., durante el mes de emisión de la factura.

9- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**:

Criterio de Evaluación Credenciales		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los Oferentes / Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores del Estado, administrado por la DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS , bajo la Familia: “86100000- Formación profesional” (No es necesario enviar constancia, esta solicitud será validada en línea).		
2	Copia del Certificado del Registro Mercantil vigente (si la información de este registro no se basta a sí misma, EDENORTE se reserva el derecho de requerir los documentos que entienda pertinente).		
3	Copia de los estatutos sociales, debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la sociedad comercial.		
4	Copia de la certificación otorgada por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes, que lo acredita como pequeña o mediana empresa. (Si aplica). (Esta solicitud será validada en línea).		

EDENORTE-DAF-CM-2026-0036 CONTRATACIÓN DE FACILITADOR PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA EJECUTIVOS

5	Copia de la Cédula de Identidad Personal o Pasaporte del representante legal del Oferente y del tercero autorizado a presentar la oferta en su nombre (si aplica).		
6	Copia de la última factura de energía eléctrica donde se evidencie que el Oferente se encuentra al día en el pago del servicio. Nota: En caso de que la factura presentada no figure a nombre del oferente, representante legal o socios indicados en los estatutos sociales y/o Registro Mercantil, debe depositar el documento que vincule formalmente el servicio de energía eléctrica con el Oferente. En este caso, la entidad contratante puede realizar cualquier gestión que estime pertinente para la comprobación de las informaciones suministradas.		
7	Declaración Jurada de Información del Postor conforme al Formato No. 1 de la presente especificaciones técnicas.		
8	Formulario de Presentación de Oferta conforme al Formato No. 2 de la presente especificaciones técnicas		
9	Declaración Jurada de No Prohibición para contratar con el Estado debidamente firmada y sellada por el representante legal del oferente, con una vigencia no mayor a 30 días, conforme al Formato No. 3 de la presente especificaciones técnicas		
10	Compromiso de Integridad de Proveedores del Estado, debidamente firmada y sellada por el representante legal del oferente, conforme al Formato No. 4 de la presente especificaciones técnicas, presentación de la oferta técnica "Sobre A".		

	Criterio de Evaluación Técnica	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	Certificación en liderazgo ejecutivo, coaching ejecutivo, team Building, MTA learning meta training mínimo 2 certificación. (Subsanable)		
2.	Presentación metodológica del taller y que, dentro de la misma el contenido del programa integral de desarrollo ejecutivo que contemple actividades formativas, reflexivas y experienciales, enfocadas en el fortalecimiento de competencias de liderazgo). (Subsanable) .		
3.	Presentación de tres (3) cartas de recomendación de instituciones públicas o privadas donde haya desarrollado programas dirigidos a ejecutivos con los siguientes temas inteligencia emocional, auto liderazgo, gestión del cambio, transformación cultural, innovación, empoderamiento, confianza, reconocimiento. (Subsanable) .		

EDENORTE-DAF-CM-2026-0036 CONTRATACIÓN DE FACILITADOR PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA EJECUTIVOS

4.	El oferente deberá demostrar mínimo ocho (8) años de experiencia en el diseño y facilitación de programas de desarrollo de liderazgo dirigidos a ejecutivos la experiencia deberá de estar comprobable mediante. Contratos y/o ordenes de compras de servicios similares en instituciones públicas o privadas, Cartas de satisfacción correspondiente a los servicios prestados actualizadas al año 2026 selladas y firmadas. (Subsanable).		
5.	El oferente deberá entregar material gráfico de mínimo 1 min(videos) que evidencie su experiencia como facilitador en actividades con ejecutivos, destacando habilidades en el manejo de grupos y una comunicación clara. (Subsanable).		
6.	Integración de dos asistentes para la ejecución del programa, estos deben de estar certificado en al menos una de las siguientes certificaciones de liderazgo ejecutivo, coaching ejecutivo, team building, MTA learning. meta training. (Subsanable).		
7.	Presentación de los perfiles de los asistentes que estarán dando asistencia en la ejecución del programa. (Subsanable).		

Criterio de Evaluación Financiera		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Copia de la Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos, donde se establezca que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales al momento de la presentación de la oferta técnica "Sobre A".		
2	Copia de la Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se evidencie que el Oferente está al día en el pago de sus compromisos de seguridad social, al momento de la presentación de la oferta técnica "Sobre A".		

10- EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

La evaluación de las ofertas económicas será bajo la metodología **Cumple/ no cumple**.

El criterio de evaluación de las propuestas es basado en el menor precio ofertado.

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Oferta económica presentada en pesos dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) que tendrán que incluir todas las tasas, impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda y en la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) sin alteraciones ni correcciones.	Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) presentado	

EDENORTE-DAF-CM-2026-0036 CONTRATACIÓN DE FACILITADOR PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO PARA EJECUTIVOS

Propuesta económica		
Criterio a evaluar	Documento a evaluar	Cumple/ No Cumple
Declaración jurada de oferta libre de colusión (Formato 7).	Declaración jurada de oferta libre de colusión formato 7	

Se entregará a los(as) peritos las ofertas económicas para que las evalúen y recomienden la adjudicación conforme a la metodología y criterios establecidos en el numeral **10** de estas especificaciones técnicas.

En la fase de evaluación de las ofertas económicas los peritos también podrán solicitar aclaraciones en los términos del artículo 106 del Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 47-25, aprobado mediante Decreto 52-26, vinculadas a éstas, siempre que se realicen en el plazo establecido en el cronograma de actividades de este pliego.

Del mismo modo, los peritos podrán aplicar correcciones de errores aritméticos, en los términos y condiciones del artículo 122 del citado Reglamento. Dichas correcciones luego de realizadas deberán ser expresamente aceptadas por los oferentes en los plazos establecidos en el cronograma de actividades del presente Pliego de Condiciones. Si el oferente no acepta las correcciones su oferta será rechazada lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación emitida por los peritos evaluadores designados.

Los resultados de la evaluación se presentarán mediante **Informe de Evaluación de Ofertas Económicas**, informe pericial debidamente motivado y con los detalles de la evaluación de cada oferta de forma individualizada, en el que se incluirá un reporte de lugares ocupados que indiquen el orden de preferencia, para fines de adjudicación y suplencia, ante un eventual incumplimiento del(la) adjudicatario(a), o en su defecto, se recomiende la declaratoria de desierto o cancelación del procedimiento.

11- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La Dirección Administrativa y Financiera y la Dirección Jurídica evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores técnicos y económicos ofertados conforme han sido indicados en la presente especificaciones técnicas.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta haya cumplido con todas las especificaciones técnicas/términos de referencias suministrados por **EDENORTE**, y el menor precio ofertado.

La Adjudicación no será pronunciada en favor de aquellos Oferentes que se encuentren inhabilitados por el Órgano Rector (Dirección General de Compras y Contrataciones).

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de seguros emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, el importe del cuatro por ciento (4%).

La vigencia de esta garantía será de un (1) año, contado a partir de la suscripción del contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un uno por ciento (1%).

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se

entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

12-DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS POR PRECIOS TEMERARIOS

En el marco de los estudios previos realizados, para la contratación objeto de esta convocatoria, **EDENORTE** podrá rechazar las Ofertas Económicas, cuyo valor propuesto sea inferior en un **treinta por ciento (30%)** al presupuesto referencial del proceso, siempre y cuando los valores ofertados por debajo del porcentaje máximo permitido no contengan una justificación motivada y sustentada. En estos casos, previo a decidir la descalificación, **EDENORTE** agotará previamente las siguientes actuaciones:

1. Solicitar por escrito al oferente que describa con mayor detalle todo elemento económico de su oferta que suscite dudas acerca de su aptitud para cumplir el contrato.
2. Los peritos evaluadores analizarán toda información adicional facilitada por el oferente conjuntamente con la que figure en su oferta para determinar finalmente si la oferta es o no sustentable.

Todo esto en virtud de lo establecido en el artículo 123 “Exclusiones por ofertas temerarias”, del Reglamento de aplicación de la Ley 47-25, aprobado mediante Decreto 52-26.

13- CONTRATO

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los servicios entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

14- Vigencia de la Contratación

La presente contratación tendrá una vigencia de tres (3) meses, contado a partir de la adjudicación.

No obstante, la ejecución de los servicios objeto de la Contratación será tres (3) meses, contada a partir de la adjudicación.

- 15- Supervisor o responsable del contrato** **EDENORTE** ha designado como miembros del equipo responsables de la **Gerencia de capacitación y Desarrollo**, gestión del contrato, a las siguientes personas:

Angélica María Rodríguez Rivas en su calidad de Gerente de la Gerencia de capacitación y Desarrollo.

16- CONTACTOS:

Para cualquier consulta o aclaración del Procedimiento de Referencia, los datos de contacto son los siguientes:

Nombre: Nicole Hernández

Departamento: Gerencia de Compras

Nombre de la Entidad Contratante: EDENORTE DOMINICANA, S.A.

Dirección: Av. Juan Pablo Duarte No.74, Los Colegios, Santiago, República Dominicana.

Teléfono: 809-241-9090 Ext.:2792

E-mail: Nhernandezv@edenorte.com.do

17- ANEXOS:

- 1- Declaración Jurada de Información del Postor (**FORMATO NO. 1**)
- 2- Formulario de Presentación de Oferta (**FORMATO NO. 2**)
- 3- Declaración Jurada de No Prohibición (**FORMATO NO. 3**)
- 4- Compromiso de Integridad de los Proveedores (**FORMATO NO. 4**)
- 5- Formato de Oferta Económica (**FORMATO NO. 5**)
- 6- Declaración Cumplimiento Términos De Referencia/Especificaciones Técnicas (**FORMATO NO.6**)
- 7- Declaración jurada de oferta libre de colusión (**FORMATO NO.7**)